

## PRESENTACIÓN

### EL SIGNIFICADO DE UNA CONMEMORACIÓN

El 5 de febrero de 2007 se cumplen dos aniversarios muy significativos: por un lado, se celebran los 150 años de la Constitución de 1857, y por otro, los 90 años de la Constitución de 1917. No se trata de una celebración cualquiera, sino de una muestra clara de la solidez de la institucionalidad constitucional mexicana.

En realidad asistimos a la conmemoración de un solo esfuerzo constituyente, pues ambos textos tienen grandes similitudes. Estamos conmemorando, en rigor, el proceso constituyente mexicano que arranca con el triunfo de los liberales de mediados del siglo XIX y que, a través de distintos momentos de disrupción primero y de transición después, nos trae directamente hasta el momento constitucional que estamos viviendo y habremos de vivir en las primeras décadas del siglo XXI.

Con motivo de ambos aniversarios nos dimos a la tarea de convocar a reconocidos especialistas en materia constitucional y les pedimos que hicieran una reflexión que pudiera mirar en dos direcciones a la vez: hacia el pasado, para tener claro de dónde venimos y cuáles han sido los problemas que hemos tenido que ir sorteando en el camino; y hacia el futuro, para advertir las cuestiones que nos acechan y que habrá que resolver en el corto, mediano y largo plazo. Como podrá verificar por sí mismo el lector, todos y cada uno de los autores entendieron perfectamente el propósito del libro, por lo que consideramos que nuestro objetivo quedó ampliamente satisfecho. Por lo anterior, el libro puede ser leído bajo dos claves de interpretación: como un recuento del pasado y como una anticipación del futuro. Creemos que esa es la mejor manera de celebrar, desde el terreno académico, un doble aniversario tan relevante como el que nos convoca.

Quisimos aprovechar la ocasión para generar un producto editorial que refuerce, a través de ese cruce de miradas que ya hemos mencionado, la cultura constitucional en México. Esto se debe a que consideramos

que la Constitución es una manifestación cultural en toda la extensión de la palabra: como reflejo de un estadio cultural determinado y como marco de creación y recreación de una cultura pública de signo democrático, que todavía se encuentra en vías de consolidación, si miramos nuestra Constitución a la luz de las muchas violaciones que la siguen lastimando.

La Constitución como cultura es para algunos simplemente una expresión conceptual, pero en el fondo se trata de una fórmula que encierra una gran riqueza analítica: es una nueva forma de entender el sentido y el significado de los textos constitucionales; pero también, desde otra perspectiva, se puede utilizar como un mirador desde el cual entender a la sociedad que está llamada a regirse por un texto constitucional determinado. La Constitución como cultura nos demuestra las líneas de interacción y de tensión recíprocas que existen entre la sociedad y su proyecto de vida en común reflejado en su norma suprema.

Ha sido Peter Häberle quien nos ha recordado, con su conocida erudición, que un texto constitucional es también y sobre todo (pese a lo que hubiera querido Thomas Jefferson), un pacto entre generaciones, una línea de continuidad histórica, política, social y jurídica que nos vincula al pasado, pero que nos permite avanzar con bases ciertas hacia el futuro. Las generaciones que habitamos el México del siglo XXI nos sentimos unidas, respaldadas, reconocidas en y por las generaciones que crearon y recrearon las portentosas Constituciones de 1857 y 1917. Nos hemos nutrido de su inteligencia creadora, de su genialidad política, de su sentido de la anticipación y también, como es lógico, de sus errores y de sus omisiones.

No hay obra humana perfecta y las Constituciones no son la excepción. Por eso es que reconocemos que el proceso constituyente mexicano, como lo recoge el título de esta obra, es un proceso abierto, al menos en dos diferentes sentidos. Por un lado, todavía hace falta delinear de forma completa el significado y alcance del texto constitucional; una parte significativa de su contenido todavía no ha sido analizada y explorada del todo (por ejemplo, en materia de derechos fundamentales), por lo que en el futuro inmediato tendremos que proceder a un intenso ejercicio hermenéutico, el cual deberá estar a cargo no solamente de los órganos jurisdiccionales, sino de todos los destinatarios de la propia Constitución, si es que decidimos tomarnos en serio la fórmula häberliana de “la sociedad abierta de los intérpretes constitucionales”.

Por otro lado, es probable que tengamos que realizar profundos cambios en nuestro diseño constitucional; algunos autores sugieren que di-

chos cambios deberían realizarse a través de la convocatoria a un nuevo congreso constituyente; para otros las modificaciones necesarias pueden ser realizadas a través de la vía de la reforma constitucional prevista en nuestro artículo 135 vigente. Como quiera que sea, no es difícil avizorar en el futuro constitucional mexicano un debate de forma y de fondo: cómo hacemos las reformas necesarias (a través de qué mecanismos, siguiendo qué procedimientos) y qué contenido deben tener las mismas (qué le quitamos, qué le ponemos, qué modificamos en nuestra Constitución). Este libro quiere ser una aportación que sirva también para nutrir ese debate que viene.

Finalmente, queremos dejar constancia de nuestro homenaje a todos los que en dos momentos culminantes de la historia de México, como lo fueron los congresos constituyentes de 1856-1857 y de 1916-1917, dieron lo mejor de sí mismos para beneficio de su generación y de las generaciones venideras. Las Constituciones no son creadas en el vacío ni son escritas por algún espíritu iluminado. Las hacen hombres y mujeres de su tiempo. A todos los que han escrito y reformado nuestras dos grandes Constituciones, a su obra y a su generosa entrega, nuestro mayor reconocimiento y gratitud.

Diego VALADÉS  
Miguel CARBONELL